

POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA

Actualizada 7/10/2017

PRINCIPIOS / NUESTRA POLÍTICA

La política del Sistema de Salud de Lourdes (la “Organización”) es asegurar una práctica socialmente justa al proveer atención de emergencia u otra atención medicamente necesaria en las instalaciones de la Organización. Esta política está especialmente diseñada para abordar la elegibilidad de asistencia financiera de pacientes que tienen necesidad de asistencia financiera y reciben atención de salud de la Organización.

1. Toda asistencia financiera reflejará nuestro compromiso y veneración hacia la dignidad humana y el bien común, nuestro interés especial y solidaridad para con las personas que viven en la pobreza y otras personas vulnerables, y nuestro compromiso con la justicia distributiva y la administración de recursos.
2. Esta política aplica a todos los servicios de emergencia y otros servicios medicamente necesarios proveídos por la Organización, incluyendo servicios de médicos que están empleados y servicios de salud conductual. Esta política no aplica a acuerdos de pagos por procedimientos electivos u otra atención que no sea de emergencia o que no sea medicamente necesaria.
3. El documento adjunto “A” contiene una lista de los proveedores que ofrecen atención dentro de las instalaciones de la Organización, la lista describe cuáles de estos servicios están cubiertos por la política de asistencia financiera y cuales no lo están.

DEFINICIONES

Las siguientes definiciones aplican para propósitos de esta Política:

- “**501(r)**” significa sección 501(r) del Código de Impuestos Internos y las reglas promulgadas en el mismo.
- “**Cantidad que se Cobra por Regla General**” o (“**AGB**” por sus siglas en Inglés) en lo que respecta a atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria, significa la cantidad cobrada a personas que tienen seguro que cubre tal atención.
- “**Comunidad**” significa los Condados de Benton y Franklin, incluyendo las ciudades de Kennewick, Pasco, Richland, Benton City, Connell, Kahlotus, Patterson, Prosser y West Richland.

- “**Atención de Emergencia**” significa atención para tratar un padecimiento médico que se manifiesta por medio de síntomas agudos o que tiene suficiente severidad (incluyendo dolor severo) de tal grado que la ausencia de atención médica inmediata podría dar como resultado un impedimento serio, o que la salud de la persona se ponga en grave peligro.
- “**Atención Medicamento Necesaria**” significa atención que se ha determinado que es medicamento necesaria después de una determinación de mérito clínico proveniente de un proveedor con licencia. En caso de que un médico revisor determine que la atención solicitada por un(a) paciente cubierto(a) por esta política no es medicamento necesaria, dicha determinación también deberá ser confirmada por el médico de admisión o el médico de remisión.
- “**Organización**” significa el Sistema de Salud de Lourdes (Lourdes Health Network).
- “**Paciente**” significa aquellas personas que reciben atención de emergencia o atención medicamento necesaria en la Organización y la persona que tenga responsabilidad financiera por la atención del/la paciente.

Asistencia Financiera que se Provee

1. Los pacientes con ingresos menores o equivalentes al 250% del Nivel Federal de Pobreza (“FPL” por sus siglas en Inglés), serán elegibles para el 100% de condonación de atención de caridad sobre la porción de los cargos por los servicios que sean responsabilidad del/la paciente después del pago de algún seguro si hay alguno.
2. Como mínimo, los pacientes con ingresos por encima de 250% del Nivel Federal de Pobreza pero que no excedan 400% del Nivel Federal de Pobreza, recibirán un descuento con escala gradual sobre la porción de los cargos por servicios proporcionados que son responsabilidad del/la paciente después del pago de algún seguro, si hay alguno. A un(a) paciente elegible para el descuento con pagos graduales no se le cobrarán más de los cargos que se cobran por regla general (AGB por sus siglas en inglés). La escala de pagos graduales es la siguiente:

Descuento con Escala Gradual:

Nivel Federal de Pobreza 251% a 279% = 90% descuento

Nivel Federal de Pobreza 280% a 309% = 80% descuento

Nivel Federal de Pobreza 310% a 339% = 70% descuento

Nivel Federal de Pobreza 340% a 369% = 60% descuento

Nivel Federal de Pobreza 370% a 399% = 55% descuento

3. Los pacientes con necesidades financieras demostradas y con ingresos mayores al 400% Nivel Federal de Pobreza podrían ser elegibles para ser considerados bajo la “Prueba de Medios Económicos” para cierto descuento de sus cargos por servicios de la Organización, basándose en una evaluación sustantiva de su habilidad para pagar. Lo que se toma en consideración para la “Prueba de Medios Económicos” incluye, mas no está limitado a: ingresos, obligación de pago de facturas médicas, pagos de hipoteca, servicios públicos, tamaño de la familia y discapacidad. Para recibir ayuda con la determinación de elegibilidad para el descuento de “Prueba de Medios Económicos”, comuníquese con Los Consejeros Financieros del Centro Médico de Lourdes al (509) 546-2361. A un(a) paciente que es elegible para el descuento de la “Prueba de Medios Económicos” no se le cobrarán más de los cargos AGB).
4. Para un(a) paciente que participa en ciertos planes de seguro que consideran a la Organización como “externa a su red”, la Organización puede disminuir o negar la asistencia financiera que de otro modo estaría disponible para él/la paciente basándose en una revisión de la información del seguro de él/ella y otros factores y circunstancias pertinentes.
5. La elegibilidad para asistencia financiera puede ser determinada en cualquier punto del ciclo de ingresos y puede incluir el uso de un Sistema de puntaje presuntivo para determinación de elegibilidad, sin importar el que el/la solicitante no cumpla en llenar una solicitud de asistencia financiera (FAP).
6. La elegibilidad para asistencia financiera debe ser determinada para cualquier saldo por el que el/la paciente con necesidad financiera sea responsable.
7. La Organización requiere que la persona no asegurada solicite Medicaid u otra ayuda gubernamental. Si el/la paciente se niega a solicitar asistencia potencial al margen de la ayuda caritativa, el ministerio puede negarle la asistencia financiera basándose en esto.
8. El proceso para que pacientes y familias apelen las decisiones de una Organización en cuanto a su elegibilidad para asistencia financiera es el siguiente:
 - a. Por favor presente una carta de apelación, con cualquier documentación adicional, declarando sus razones por apelar la decisión. Esta carta puede ser enviada a Los Consejeros Financieros, Centro Médico de Lourdes 520 N. 4th Ave, Pasco, WA 99301 o al Centro de Asesoramiento Psicológico de Lourdes, con atención a: Consejeros Financieros, 1175 Carondelet Dr., Richland, WA 99352.
 - b. Todas las apelaciones serán consideradas por el Comité de Apelaciones de Atención Caritativa y Asistencia Financiera 100% del Sistema de Salud de Lourdes, y las

decisiones del comité serán enviadas por escrito al/la paciente o al familiar que haya presentado el recurso de apelación.

Otra Asistencia para Pacientes que no son Elegibles para Asistencia Financiera

Los pacientes que no son elegibles para asistencia financiera, como se describe arriba, aún pueden reunir los requisitos para otros tipos de asistencia ofrecida por la Organización.

Deseando ser exhaustivos, enumeramos esos otros tipos de asistencia aquí, aunque tienen como fundamento la necesidad y no están diseñados para sujetarse a la sección 501(r). No obstante están incluidos aquí para conveniencia de la comunidad a quien El Sistema de Salud de Lourdes sirve.

1. A los pacientes no asegurados que no sean elegibles para asistencia financiera se les proveerá un descuento basado en el descuento proveído al pagador con pagos más altos para dicha Organización. El pagador con pagos más altos debe representar como mínimo el 3% de la de la población de la Organización según esté calculado por volumen o por ingresos en bruto por atención a pacientes. Si un pagador individual no representa el nivel mínimo de volumen, más de un contrato de pagadores deberá ser promediado, de tal modo que los términos de pago que se usan para el promedio representen como mínimo el 3% del volumen de negocios de la Organización para ese año determinado.
2. Los pacientes no asegurados y pacientes asegurados(as) que no sean elegibles para asistencia financiera, pueden recibir un descuento rápido. El descuento rápido de pago puede ser ofrecido además del descuento para persona no asegurada descrito en el párrafo inmediato anterior.

Limitaciones a los Cargos para Pacientes Elegibles para Asistencia Financiera

A los pacientes elegibles para Asistencia Financiera no se les cobrará individualmente más de la AGB por atención de emergencia y otra atención medicamente necesaria, y no más de los cargos en bruto por toda la atención medica adicional. La Organización calculará uno o más porcentajes AGB usando el método de “revisión retroactiva” (mirar hacia atrás) e incluyendo el costo-por-servicio de Medicare y todas las aseguradoras privadas que pagan reclamos a la Organización; todo de conformidad con la sección 501(r). Una copia gratuita de la descripción de cálculos y porcentajes de AGB se puede obtener comunicándose con Los Consejeros Financieros del Centro Médico de Lourdes (509) 546-2361 o llamando a Los Consejeros Financieros del Centro de Asesoramiento Psicológico de Lourdes al (509) 943-9104 ext. 7297 o al (509) 943-9104 ext. 7363.

Solicitando Asistencia Financiera y Otra Asistencia

Un(a) paciente puede reunir los requisitos para obtener asistencia financiera mediante la elegibilidad por sistema de puntaje presuntivo o solicitando asistencia financiera, llenando y presentando una solicitud de Política de Asistencia Financiera (FAP). A un(a) paciente se le puede negar asistencia financiera si el/la paciente proporciona información falsa en una Solicitud de Política de Asistencia Financiera (FAP) o en relación al proceso de elegibilidad por puntaje presuntivo. La solicitud FAP y las instrucciones para la solicitud FAP están disponibles mediante uno de 3 métodos:

- En línea en <http://www.yourlourdes.com/billing-financial-assistance/>
- En el lugar, con Los Consejeros Financieros, del Centro Médico de Lourdes 520 N. 4th Ave, Pasco, WA 99301 o con Los Consejeros Financieros del Centro de Asesoramiento Psicológico de Lourdes, 1175 Carondelet Dr. Richland, WA 99352.

Llamando al Centro Médico de Lourdes al (509) 546-2361 o al Centro de Asesoramiento Psicológico de Lourdes al (509) 943-9104 ext. 7297 o al (509) 943-9104 ext. 7363.

Atención Médica de Emergencia

La política de la Organización es la de proveer atención para padecimientos médicos de emergencia a personas, sin discriminación, sin tomar en cuenta si son elegibles bajo la Política de Asistencia Financiera o si son elegibles para recibir asistencia de gobierno.

La Organización no participará en actividades que disuadan a las personas de buscar atención de emergencia, tales como exigir algún pago del/la paciente antes de proveer atención de emergencia o el permitir actividades de recaudación de deudas en el departamento de emergencias o en otras áreas de las instalaciones del hospital donde tales actividades pudieran interferir con la provisión de atención médica de emergencia sin discriminación.

Cobros y Recaudaciones

Las acciones que la Organización pueda efectuar en caso de no recibir el pago se describen aparte en una política de recaudaciones. Una copia gratuita de la política de cobros y recaudaciones puede obtenerse comunicándose con la oficina de Negocios de Lourdes (509) 546-2359.

Interpretación

Esta política tiene el propósito de cumplir con la sección 501(r), excepto donde esté indicado específicamente. Esta política, en conjunto con todos los procedimientos aplicables, deberá ser interpretada y aplicada de conformidad con la sección 501(r) excepto donde este indicado específicamente.

Adjunto A

SISTEMA DE SALUD DE LOURDES

LISTA DE PROVEEDORES CON COBERTURA DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA

Actualizada 7/10/2017

De conformidad con Reg. Sec. 1.504(r)-4(b)(1)(iii)(F) y la Notificación 2015-46, ésta lista indica qué proveedores de atención de médica de emergencia y otra atención medicamente necesaria proveída en las instalaciones del hospital tiene cobertura bajo la Política de Asistencia Financiera (FAP). Los procedimientos electivos y otros cuidados que no sean atención de emergencia o que no sean medicamente necesarios no están cubiertos por la FAP para ningún proveedor.

<u>Proveedores con Cobertura bajo la Política de Asistencia Financiera</u>	<u>Proveedores sin Cobertura bajo la Política de Asistencia Financiera</u>
<p><u>Lourdes Emergency Department</u></p> <p><u>Lourdes Health and Wellness Center</u></p> <p><u>Lourdes Medical Center</u></p> <p><u>Lourdes Occupational Health Center</u></p> <p><u>Lourdes West Pasco incluyendo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Family Medicine • Gastroenterology • Women’s Health • General Surgery • Pediatrics • Plastic and Reconstructive Surgery <p><u>Lourdes 14th Ave Medical Group incluyendo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ENT • Urology • Internal Medicine • Surgical Specialists Robotics, General, Metabolic & Bariatric 	<p><u>Fadi Akoum, MD</u></p> <p><u>Esteban Ambrad-Chalela, MD</u></p> <p><u>Charles Anderson, MD</u></p> <p><u>Fareed Arif, MD</u></p> <p><u>Bruce Ayres, MD</u></p> <p><u>Daniel Bahnmler, DO</u></p> <p><u>Michael Bowen, MD</u></p> <p><u>Pamela Burg, MD</u></p> <p><u>James Campbell, MD</u></p> <p><u>Travis Carter, DPM</u></p> <p><u>Karyn Catt, MD</u></p> <p><u>Miguel Cervantes, MD</u></p> <p><u>Sophia Chang, MD</u></p> <p><u>Wing Chau, MD</u></p> <p><u>Naeem Chavla, MD</u></p> <p><u>Rangaswamy Chintapatla, MD</u></p> <p><u>Juno Choe, MD</u></p> <p><u>Jimmy Chua, MD</u></p>

<p><u>Surgery</u></p> <p><u>Lourdes Urgent Care</u></p> <p><u>Lourdes Physician Group at the Hospital(Gastroenterology, Pulmonology, Neurology, Hematology/Oncology)</u></p> <p><u>Premier Anesthesia</u></p> <p><u>Lourdes Counseling Center</u></p> <p><u>Lourdes Desert Hope Service</u></p> <p><u>Lourdes Health Crisis Services</u></p>	<p><u>Todd Cooper, DDS</u></p> <p><u>Atreya Dash, MD</u></p> <p><u>Stephen Dechter, DO</u></p> <p><u>Michael Deitz, MD</u></p> <p><u>Deep Dhillon, DDS</u></p> <p><u>Donald Dicken, MD</u></p> <p><u>Ernesto Dizon, Jr., MD</u></p> <p><u>Anna Dolezal, MD</u></p> <p><u>Jose Echaiz Arroyo, MD</u></p> <p><u>Matthew Ercolani, MD</u></p> <p><u>Laurie Evans, MD</u></p> <p><u>Angelo Ferraro, MD</u></p> <p><u>David Fischer, MD</u></p> <p><u>Sergio Flores-Aceituno, MD</u></p> <p><u>Randall Fong, MD</u></p> <p><u>Fred Foss, MD</u></p> <p><u>Earl Fox, MD</u></p> <p><u>Eric Gamboa, MD</u></p> <p><u>Hrair Garabedian, MD</u></p> <p><u>Carl Garabedian, MD</u></p> <p><u>Alan Greenwald, MD</u></p> <p><u>Elhami Hannan, MD</u></p> <p><u>Uel Hansen, MD</u></p> <p><u>Basir Haque, MD</u></p> <p><u>Devin Harrison, MD</u></p> <p><u>Muneer Hassan, MD</u></p> <p><u>John Henriques, MD</u></p> <p><u>Owen Higgs, MD</u></p> <p><u>Chia Chun Hsu, MD</u></p> <p><u>Morton Hyson, MD</u></p> <p><u>Richard Jensen, Jr., MD</u></p> <p><u>Spencer Jilek, DDS</u></p>
--	---

	<u>Guy Jones, MD</u>
	<u>Vamsi Kanneganti, MD</u>
	<u>James Karmy, MD</u>
	<u>Kirandeep Khangura, MD</u>
	<u>Wassim Khawandi, MD</u>
	<u>Kathleen Kieran, MD</u>
	<u>W. Klein, DMD</u>
	<u>Christopher Kontogianis, MD</u>
	<u>Charles Krause, MD</u>
	<u>Rick Lasher, MD</u>
	<u>Brian Lawenda, MD</u>
	<u>Thomas Lenart, MD</u>
	<u>Ryan Leonard, DO</u>
	<u>Richard Lorenzo, DO</u>
	<u>Larry Loveridge, DMD</u>
	<u>Sue Mandell, MD</u>
	<u>Enriqueta Mayuga, MD</u>
	<u>Derrick McKay, DPM</u>
	<u>Daniel McGuire, MD</u>
	<u>Mark Merrell, MD</u>
	<u>Joseph Morrell, MD</u>
	<u>Douglas Murdock, DPM</u>
	<u>Deborah Nautsch, MD</u>
	<u>Jourdan Nicholls, DPM</u>
	<u>Jeremy Nicolarsen, MD</u>
	<u>Obioma Onuorah, MD</u>
	<u>Marvin Palmer, MD</u>
	<u>Kathleen Paranada, MD</u>
	<u>Arunbhai Patel, MD</u>
	<u>Johnathan Perry, MD</u>
	<u>Travis Peterson, DO</u>
	<u>Suresh Philip, MD</u>

	<u>Heather Phipps, DO</u>
	<u>Douglas Porter, MD</u>
	<u>Samantha Price, DPM</u>
	<u>Brandon Reddinger, DDS</u>
	<u>Sheila Rege, MD</u>
	<u>Christopher Rozelle, MD</u>
	<u>Animesh Sahai, MD</u>
	<u>Janmeet Sahota, DO</u>
	<u>Salaam Sallaam, MD</u>
	<u>Venkataraman Sambasivan, MD</u>
	<u>Ronald Schwartz, MD</u>
	<u>Michael Shannon, DMD</u>
	<u>Michael Sherfey, DO</u>
	<u>Romina Shirka, DO</u>
	<u>Reuben Singer, MD</u>
	<u>Adam Smith, DO</u>
	<u>Paul Smith, MD</u>
	<u>Larry Smith, MD</u>
	<u>Sarah Stack, MD</u>
	<u>Lon Steinberg, MD</u>
	<u>Faustin Stevens, MD</u>
	<u>Thomas Tan, MD</u>
	<u>Puneet Tandon, MD</u>
	<u>Tyson Teeples, DMD</u>
	<u>Brent Thielges, DPM</u>
	<u>Nathan Thompson, DO</u>
	<u>Ryan Toponce, DMD</u>
	<u>Thomas Trotta, MD</u>
	<u>Dennis Utley, MD</u>
	<u>Darian VanGorkum, DPM</u>
	<u>Nalini Vassa, MD</u>
	<u>John Walker, MD</u>

	<u>David Wheeler, MD</u> <u>Brian York, DO</u> <u>Jean You, MD</u> <u>Ying Zhuo, MD</u>
--	--